RESOLUCIÓN NÚMERO 144 del 15 de octubre de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, artículo 654 del Decreto Distrital 642 de 2025 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Que el Acuerdo Distrital 740 de 2019, reglamentado por el Decreto Distrital 642 de 2025, dispone en sus artículos 1 y 2 que las localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital constituyen divisiones de carácter territorial que integran la estructura administrativa del Distrito, cuya finalidad es propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción. Así mismo, establece que las competencias atribuidas a los alcaldes locales tienen como propósito promover el desarrollo integral de la ciudad y de sus localidades, así como facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos de interés local.

Que el numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece como competencia de los alcaldes Locales la administración de las Alcaldías Locales y de los Fondos de Desarrollo Local, en armonía con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

Que en desarrollo del citado Acuerdo, el alcalde Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto Distrital 642 de 2025, cuyo artículo 148 dispone que la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa requerida para el adecuado funcionamiento de las Alcaldías Locales y la prestación de sus servicios.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

Que el artículo 150 del Decreto Distrital 642 de 2025 señala que corresponde a las Alcaldías Locales formular, ejecutar y realizar el seguimiento a los proyectos de inversión financiados con recursos de los respectivos Fondos de Desarrollo Local, mediante la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión, la gestión contractual, la ordenación del gasto y de los pagos, así como la administración de los bienes de propiedad del Fondo.

Que, de conformidad con el artículo 152 del Decreto Distrital 642 de 2025, la actividad contractual de los Fondos de Desarrollo Local debe sujetarse a las disposiciones que regulan la contratación estatal.

Que mediante el artículo 654 del Decreto Distrital 642 de 2025, el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar el gasto y los pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la estructura prevista en el respectivo Plan de Desarrollo Local.

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye al jefe o representante legal de la entidad, o a su delegado, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los procesos de selección y la escogencia de los contratistas.

Que, en consecuencia, corresponde al alcalde local de Ciudad Bolívar, en su calidad de ordenador del gasto y en ejercicio de las facultades delegadas, adelantar los procesos de selección y expedir los actos administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Que el objeto del presente proceso consiste en: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR*". Por tratarse de servicios de interventoría, comprendidos en los contratos de consultoría previstos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la selección se adelantará mediante concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

Que el 14 de septiembre de 2026, de acuerdo con el cronograma del proceso, se publicaron en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-003-2026.

Que el 21 de septiembre de 2026, a las 5:00 p. m., venció el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sin que se recibiera observación alguna, de conformidad con el cronograma del proceso y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en consecuencia, no hubo observaciones al proyecto de pliego de condiciones que debieran ser resueltas antes de la apertura del proceso.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, regula la limitación de convocatorias a Mipymes y exige, entre sus condiciones, la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas dentro de la oportunidad prevista en la norma.

Que el término para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes venció el 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m., sin que se recibiera solicitud alguna. Por tanto, el presente concurso de méritos abierto no se limitará a Mipymes.

Que el Presupuesto Oficial estimado del proceso corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.889.980)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. La contratación se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2278 de fecha 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro No. O230117459920242283 denominado "*Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio*" de la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Resolución No. 118 del 23 de septiembre de 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ordenó la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-003-2026, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR*

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, el estudio del sector y los demás documentos del proceso podrán ser consultados en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que hasta el día 24 de septiembre de 2026, se estableció el término para la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego definitivo de condiciones a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la entidad emitió respuesta clara y oportuna a cada una de las observaciones y sugerencias realizadas, el día 25 de septiembre de 2026, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el día 29 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m., el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizó la diligencia de cierre y presentación de ofertas prevista dentro del cronograma establecido en el proceso de Selección Por Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-003-2026, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, evidenciando las siguientes propuestas presentadas:

No.	PROPONENTE
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
2	CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR AX 3
3	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC
4	CONSORCIO ELAN 26
5	LITORAL CONSULTING S.A.S.
6	ANDINA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
7	JVM INGENIERIA S.A.S BIC

8	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
9	CONSORCIO PRISMA-NEXUS
10	CONSORCIO INTEGRAL BOLÍVAR
11	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.
12	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CIUDAD BOLIVAR G7-2026
13	CONSORCIO EDIFICACIONES BOLIVAR
14	GRUPO IRT S.A.S.
15	CONSORCIO CIBOCU
16	INTERVENTORES CI
17	INGENIERIA RRTM S.A.S
18	UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA CB 2026
19	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - PROCOING SAS
20	OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S
21	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

Que el alcalde local de Ciudad Bolívar en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante memorando No. 20266920012213 del 2 de octubre de 2026, designó el comité evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la administración local, con el fin de que estudiaran, analizaran y evaluaran las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el 6 de octubre de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar correspondiente al Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. FDLCB-CMA-003-2026, en el cual se consignaron los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose los siguientes resultados:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

		PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 4	PROPONENTE No. 5	PROPONENTE No. 6
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR AX 3**	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC**	**CONSORCIO ELAN 26**	**LITORAL CONSULTING S.A.S.**	**ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

		PROPONENTE No. 7	PROPONENTE No. 8	PROPONENTE No. 9	PROPONENTE No. 10	PROPONENTE No. 11	PROPONENTE No. 12
		JVM INGENIERIA SAS BIC	**CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S**	**CONSORCIO PRISMA-NEXUS**	**CONSORCIO INTEGRAL BOLIVAR**	**MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CIUDAD BOLIVAR G7-2026**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

		PROPONENTE No. 13	PROPONENTE No. 14	PROPONENTE No. 15	PROPONENTE No. 16	PROPONENTE No. 17	PROPONENTE No. 18
		CONSORCIO EDIFICACIONES BOLIVAR	**GRUPO IRT S.A.S.**	**CONSORCIO CIBOCU**	**CONSORCIO INTERVENTORES CI**	**INGENIERIA RRTM S.A.S.**	**UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA CB 2026**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

		PROPONENTE No. 19	PROPONENTE No. 20	PROPONENTE No. 21
		PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - PROCOING SAS	**OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S**	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación de las ofertas trascurrió entre el 7 al 9 de octubre de 2026.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones a las propuestas presentadas.

Que el 13 de octubre de 2026, se publicó en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el informe definitivo de evaluación y ponderación de las ofertas, para conocimiento de todos los proponentes, el cual arrojó los siguientes resultados:

		PROPONENTE No. 1	PROPONENTE No. 2	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 4	PROPONENTE No. 5	PROPONENTE No. 6
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	**CONSORCIO CIUDAD BOLIVAR AX 3**	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC**	**CONSORCIO ELAN 26**	**LITORAL CONSULTING S.A.S.**	**ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

		PROPONENTE No. 7	PROPONENTE No. 8	PROPONENTE No. 9	PROPONENTE No. 10	PROPONENTE No. 11	PROPONENTE No. 12
		JVM INGENIERIA SAS BIC	**CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S**	**CONSORCIO PRISMA-NEXUS**	**CONSORCIO INTEGRAL BOLIVAR**	**MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CIUDAD BOLIVAR G7-2026**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

		PROPONENTE No. 13	PROPONENTE No. 14	PROPONENTE No. 15	PROPONENTE No. 16	PROPONENTE No. 17	PROPONENTE No. 18
		CONSORCIO EDIFICACIONES BOLIVAR	**GRUPO IRT S.A.S.**	**CONSORCIO CIBOCU**	**CONSORCIO INTERVENTORES CI**	**INGENIERIA RRTM S.A.S.**	**UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA CB 2026**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

		PROPONENTE No. 19	PROPONENTE No. 20	PROPONENTE No. 21
		PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S - PROCOING SAS	**OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S**	**JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ**
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS	**REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACTIVIDAD SEGUNDARIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - FORMATO 8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5942803030877145

Generado el 13 de octubre de 2026 a las 18:17:55

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
14/10/2026	$3,181.74

Expedida en Bogotá, D.C el martes 13 de octubre de 2026

5942803030877145

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

VÁLIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

	PROPONENTE No. 3	PROPONENTE No. 9	PROPONENTE No. 13	PROPONENTE No. 17	PROPONENTE No. 18	PROPONENTE No. 20
	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S – BIC	**CONSORCIO PRISMA-NEXUS**	**CONSORCIO EDIFICACIONES BOLIVAR**	**INGENIERIA RRTM S.A.S.**	**UNIÓN TEMPORAL ALCALDÍA CB 2026**	**OBRAS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S**
PUNTAJE POR EXPERIENCIA (67.5 PUNTOS)	24,96735179	0	22,7404526	10,02340663	6,199152763	22,66433442
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) Experiencia y formacion adicional (Formato 9)	10	10	10	10	10	10
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD (Formato 12) 1 Punto	1	1	1	1	1	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Formato 7)	20	20	20	20	20	20
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Formato 6)	1	1	1	1	1	1
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA MUJERES (Formato 13) 0,25 PUNTOS	0,25	0	0,25	0,25	0,25	0,25
MIPYME 0,25 PUNTOS	0,2500000	0,25	0,25	0,25	0,25	0,2500000
TOTAL	57,46735179	32,25	55,2404526	42,52340663	38,69915276	55,16433442
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1	6	2	4	5	3

Que de conformidad con los resultados consignados en el informe definitivo de evaluación y ponderación de las ofertas, los documentos que integran el expediente contractual y la recomendación emitida por el Comité Evaluador, una vez surtidas las etapas del procedimiento de selección y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se recomienda adjudicar el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. **FDLCB-CMA-003-2026**, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL),*

AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR", al proponente **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. – BIC**, identificado con NIT No. **900.436.622-8**, representado legalmente por **EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.537.436, por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($97.889.938,48)**, incluidos el IVA, los impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que para respaldar presupuestalmente la contratación, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2278 del 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro presupuestal No. O230117459920242283, denominado *"Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio"*, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*", así como de la Directiva No. 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista deberá comprometerse con la Entidad a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción durante la ejecución contractual, aceptando para tal efecto las cláusulas de integridad y anticorrupción que se incorporen al respectivo contrato.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en desarrollo de su política institucional de transparencia y lucha contra la corrupción, exhorta a los servidores públicos, colaboradores, interesados, proponentes, contratistas y a la ciudadanía en general a que todas las actuaciones relacionadas con el presente proceso de selección se adelanten con estricto cumplimiento de la Constitución, la ley y los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, especialmente los principios de buena fe, transparencia, publicidad, moralidad, responsabilidad y selección objetiva, consagrados, entre otros, en los artículos 74 y 209 de la Constitución Política, así como en las Leyes 80 de 1993, 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, 1474 de 2011, 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020 y 2195 de 2022, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde local de Ciudad Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. **FDLCB-CMA-003-2026**, cuyo objeto consiste en: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"* al proponente denominado **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. – BIC**, identificado con NIT No. 900.436.622-8; representada legalmente por la señora **EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.537.436, por el valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($97.889.938,48)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se encuentran amparadas en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2278 de fecha 23 de septiembre de 2026, con cargo al rubro No. O230117459920242283 denominado "*Ciudad Bolívar Camina Segura hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio*", expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía administrativa.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLCB-CMA-003-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS ADECUACIONES Y LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR".

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Carlos Arturo Alfonso Martínez – Profesional – Oficina de Contratación – CPS-045-2026
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta– Profesional Oficina de Contratación – Contrato No. CPS 020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba–– Profesional Despacho – AGDL - Contrato No. CPS-001-2026